

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 7 Enero 1913).

AYUNTAMIENTOS

GORDOBA

Núm. 86

Lista de electores de compromisarios para la designación de Senadores formada para el presente año por el Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877:

Señores Concejales

D. Salvador Muñoz Pérez
José López Serrano
Ricardo Aguilar Catalán
Rafael Gavilán Bravo
Francisco Fernández de Mesa
Enrique Villegas Montesinos
José Carrillo Pérez
José Sanz Noguez
Toribio Navarro Piña
Rafael Jiménez Amigo
Francisco Santolalla Natera
Francisco de P. Salinas Diéguez
Juan Morán Bayo
Mariano Moya Sánchez

D. Ramón León Priego
José García Martínez
Rafael Jiménez Fernández
Angel Toledano Rodríguez
Juan Caballero Molina
José Aguilar Catalán
Mariano Zaragoza Domínguez
Francisco Doval Sanromán
Manuel Tienda Argote
Manuel Aparicio y Aparicio
Rafael Gutiérrez Villegas
Manuel Enriquez Barrios
Antonio Grande Pacheco
Rafael Moraga Serrano
Carlos Pérez de Luque
José Aumente Beraza
Juan Roca Sicilia
Enrique Molina Borrego
José Fernández Vergara
Diego León Álvarez
Antonio Aguilar Delgado
Mariano Salinas Diéguez

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
Excmo. Sr. Conde de Torres Cabrera	21186 47
Sr. Marqués de Valdeflores	14045 02
D. Gregorio García García	12828 41
Manuel García Lovera	9818 11
Manuel Enriquez Enriquez	8874 85
Rafael Salinas Diéguez	4813 57
Rafael Alvarez Ríos	4504 87
Antonio Ortiz Carmona	4420 55
Antonio Guerra Bejarano	4247 25
Mariano Molina Fernández	3876 15
Carlos Carbonell Morand	3713 09
José Barea Ruiz	3570 61
Eusebio Sánchez Jiménez	3558 38
Francisco Molina Fernández	3291 53
Eusebio Reyuelto Vacas	3175 88

D. Francisco Belmonte y González Abreu 3093 67
Rafael González Ripoll 2949 67
Manuel Junguito Carrión 2869 35
Enrique Salinas Diéguez 2728 93
José Delgado Martínez 2663 35
Rafael Guerra Bejarano 2620 97
Antonio Barbudo Gómez 2596 40
José Cañete del Rosal 2578 69
Francisco Fernández Caparroz 2472 07
José Luque Morata 2452 04
José Martínez Sáenz 2447 70
José Alfaya Isla 2408 82
Rafael Jurado González 2340 13
Benigno Iñiguez González 2246 13
Antonio Alarcón López 2237 05
Francisco Fernández Estévez 2158 29
Rafael Barrios Enriquez 2112 37
Julian Jiménez González 2069 51
Francisco Amián Gómez 2050 75
Enrique Sánchez González 1984 92
Manuel Aguilar Quer 1942 58
Vicente Juliá Sánchez 1932 72
Enrique Villegas Rodríguez 1867 22
Juan de la Cuesta Moral 1853 08
Manuel Armenta Jiménez 1846 88
Agustín Parejas Salinas 1753 34
Emilio Carreño Gabarro 1664 84
Mannel Luna Pérez 1663 20
Juan Díaz Tomico 1613 49
Luis Castany Pujol 1610 97
José Delgado Pérez 1574 58
Indalecio Díez del Saz 1560 53
José Ignacio Suárez de Urbina 1541 55
Jaime Costas Albert 1536 60
José Molina Molina 1536 22
Manuel Simón Méndez 1528 61
Manuel Baena Molero 1525 91
Francisco Blanco Rodríguez 1514 63

D. Antonio Caballero Redel 1468 65
Juan Segundo Díaz Carmo-
na 1459 08
Guillermo Jiménez Díez 1445 40
José Polo Pérez 1439 71
Juan Hernández Rincón 1409 42
Luis Valenzuela Castillo 1401 91
Rafael Torres de la Barrera 1380 22
Rafael Morales Gavilán 1372 14
Dionisio Tejada García 1359 78
Antonio Escribano Ramírez 1318 24
Gabriel Larriba Repiso 1303 96
Pedro Carretero Lozano 1274 89
Juan Pérez Jiménez 1253 11
Andrés Morón Gil 1247 27
Antonio Córdoba Navajas 1236 04
José Osuna Carrión 1236 04
Rafael Ceballos Barrera 1236 03
Rafael Salido Cobos 1208 25
Galo Hernández Hernández 1179 16
Acisclo Carrillo de Albornoz 1179 09
Antonio Iglesias Ruiz 1172 67
Bonifacio Domingo García 1169 66
Francisco Campanero Vázquez 1156 21
José Amo Serrano 1144 31
Lázaro Mejías López 1141 48
Francisco Maldonado Tole-
do 1140
Cristóbal Cañete Baena 1134 68
José de Rioja Muñoz 1121
José Hacar Mora 1118 32
Rafael María Pérez de Castro 1114 48
Rafael Córdoba Castro 1108 41
Antonio García Rivero 1107 08
Alberto Torres Illescas 1106 51
Lucas Gómez Pérez 1105 43
Juan Ogazón Romo 1097 72
Pedro Gregorio Herrero García 1097 72

D. Nicolás Guirao Romera	1097 72
Pedro Ortiz Forcada	1097 70
Fernando Camacho Moreno	1077 43
Rafael Alfaya Areal	1064 45
José Ruiz Castilla	1064 45
Antonio A. Morales Torres	1063 88
Manuel de la Fuente Var-	
gas	1053 31
Enrique Alvear Ruiz Loren-	
zo	1040 72
Fernando Peidro Luque	1028 51
Bernardo Alba Martínez	1025 51
Enrique Caraballo Montesi-	
nos	1012 62
José Fernández Jiménez	1000 86
Joaquín Fuentes Terroba	987 52
Pedro López Amigo	973 48
Francisco Iniguez González	971 67
Francisco Hierro Aragón	970 20
Angel Ariza Romero	965 04
Antonio Muñoz Gassín	960 20
Antonio Jiménez López	943 24
Rafael Medina Trujillo	932 21
Daniel Aguilera Camacho	930 29
Juan Roldán Rabasco	918 08
José Ruiz Castroviejo	902 64
José Fábrega Copete	901 47
José Viguera Madrid	901 47
José Suárez Alonso	901 46
José López de la Manzanara	901 46
Tomás Porcel Jiménez	901 46
Toribio Herrero López	898 39
Luis Medina Rojas	875 30
Antonio Sánchez Rojas	873 60
José Marín Cadenas	854 53
Manuel García Bartolomé	851 60
Pablo Vicente Calvillo	850 96
Antonio Gómez Aguilar	838 24
Luis Junguito Carrión	835 41
Francisco Castillo Alés	823 28
Juan Ramos Rojas	820 51
Bartolomé Delgado Madueño	814 97
Juan Pastor	790 92
Luis Marín Fernández	790 02
Francisco Laguna Cañadas	781 06
Carlos Barcia Barbero	774 43
Manuel Sobrino	767 84
Diego Antón Roldán	758 43
Rafael Moya Sánchez	758 41
Emilio Gómez Rueda	758 41
Antonio Castellano Sánchez	758 41
Francisco Taguas Ordóñez	749
José Domínguez Moreno	748 44
José García Rodríguez	748 44
Miguel Gómez Pavón	748 44
Antonio Pérez León	748 44
Julio Rodríguez Moreno	748 44
Francisco López Ruiz	748 44

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que hasta el día 20 del corriente mes pueden reclamar de inclusión o exclusión en la lista, con arreglo a lo establecido en el artículo 26 de citada ley.

Córdoba 1.º de Enero de 1913.—El Alcalde-presidente, S. Muñoz.

CARCABUEY

Núm. 87

Lista de electores de compromisarios para Senadores que ha de regir en este pueblo en el corriente año:

Señores Concejales

D. Ramírez Benítez Ramírez
Antonio Nocete López
Antonio Navas Muriel
Pedro García Gómez
Rafael Delgado Benítez
Antonio Zafra Jiménez
Antonio Cabezuelo Vallejo

D. Acisclo Galisteo Pérez
Antonio Serrano Palomeque
Juan Marín Camacho
José Sicilia Sánchez
Ceferino López Montes

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen:

	Pesetas.
D. Pedro Luis Camacho Carrillo	1103 44
Francisco Cubero Solís	942 66
Ventura Benítez Ramírez	918 50
Pedro María Serrano Sánchez	896 40
Juan Antonio Ruiz Ayala	826 14
Juan María Camacho Carrillo	704 17
Estéban Sánchez Carrillo	646 02
Sisenando Camacho Carrillo	620 20
José Delgado Benítez	601 60
Joaquín Ayerbe Sánchez	558 51
Sixto Benítez Ramírez	456 40
Joaquín Carrillo Lozano	452 15
José María Sicilia Cozano	438 21
Juan Bautista Galisteo Alba	381 70
José María Palomeque Balles-	
teros	360 16
José Benítez Ramírez	359 10
José María Sicilia Sánchez	330 62
Emilio Ruiz Ayala	316 49
Luis Sánchez Camacho	308 87
Francisco Gómez Leiva	295 35
Cristóbal Lozano Sicilia	285 11
Manuel Serrano Sánchez	281 90
Domingo Caracuel Molina	223 56
Juan Ramírez Palomeque	219 41
Enrique Sánchez Navas	219 16
Ildefonso Serrano Sánchez	552
Francisco Montes Piedras	202 51
Angel Sicilia Molina	197 15
Manuel Jurado Ortiz de Ga-	
listeo	193 27
José María Sicilia Delgado	187 78
Juan Luque Caracuel	188 50
Pablo Roldán Luque	177 79
Francisco Montes Ramírez	176 81
José María Poyato Zafra	172 44
Ricardo Luque Ballesteros	168 58
Pedro Luque Castro	167 36
José María Pérez Palomeque	148
Juan Palomeque Sarmiento	148
Luis Garrido Gracia	145 92
Ildefonso Ramírez Galisteo	138 49
Hipólito Marín Carrillo	136 65
Juan Ortiz Castro	136 50
Rafael Cristóbal Cubero He-	
rrera	134 62
Manuel Camacho Galisteo	133 28
Miguel Ayerbe Sánchez	126 66
Antonio Casas López	123 75
Manuel Ballesteros Montes	120 36
Pablo Yébenes Leiva	117 48

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, la autorizamos en Carcabuey a dos de Enero de mil novecientos trece.—El Alcalde, R. Benites.—El Secretario del Ayuntamiento, Angel Sicilia.

CONQUISTA

Núm. 88

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para compromi-

Señores Concejales

D. Diego Fernández Heredia
Francisco Buenestado Muñoz

D. Tomás Fernández Gutiérrez
Matias Muñoz Ochoa
Alfonso Calventos Martínez
Alfonso R. Muñoz Hidalgo
Pedro Buenestado Moreno
Baltasar Gañán Reyes

Mayores contribuyentes

D. Sebastián Gutiérrez Reyes
Tomás Buenestado Muñoz
Miguel Cantador Alamillo
Juan Cantador Alamillo
Victoriano Lorenzo Domínguez
José Rubio Marín
Juan Antonio Muñoz Moreno
Juan Redondo Calero
Alfonso Gutiérrez Reyes
Alfonso Muñoz Moreno
Alfonso Fernández Gutiérrez
Francisco Muñoz Reyes
Juan Antonio Hidalgo Moreno
Francisco Cabrera Muñoz
Agustín Ferrero Cantador
Pedro Carmona Duque
Francisco Hidalgo Moreno
José María Mohedano Gil
Ambrosio R. García Gañán
Fernando Copado Cantador
Francisco García Cabrera
Antonio M. Muñoz Hidalgo
Francisco Chico Mohedano
Tomás Fernández Muñoz
Fernando Rincón Torres
Arturo González Muñoz
José Muñoz Díaz
Cristóbal Calle Cortés
Ezequiel Conde Mohedano
Alfonso Gutiérrez Illescas
José Sánchez Pablo
Pedro José Buenestado Muñoz

En cuyos términos se dá por ultimada esta lista, disponiendo la Corporación que se exponga al público por el término, en la forma y a los efectos del artículo 26 de la expresada Ley.

Conquista a 2 de Enero de 1913.—El Alcalde, Diego Fernández Heredia.—El Secretario, Ladislao Ocaña.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 89

Lista electoral de compromisarios para la de Senadores que ha de regir en el presente año:

Señores Concejales

D. Salvador Serrano Reyes
Rafael González Castilla
Agustín Paez Rodríguez
Manuel Castilla Álvarez
Manuel García Pedrajas
Antonio Natera Junquera
Rafael García Revuelto
Cristóbal Cañero Ponce
José Requena Castilla
Antonio López Fuentes

Una vacante

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Antonio García Pedrajas	759 76
José Ruiz Huertas	573 35
Martín Crespo Torres	446
Manuel Heras Prieto	443 40
Joaquín Natera Junquera	445
José Natera Junquera	369
Francisco García Revuelto	289 85
Antonio Cadenas Rejano	155 55
Bartolomé Cañero Hueto	148 37
Gaspar Aceña Jiménez	132
Mariano Salazar Buendía	60

D. Alfonso García Revuelto	57 11
Fernando Alcaide Bello	55 75
Andrés Ortiz Egea	54 42
Antonio Pastor Llamas	52 76
Santiago Guzmán Carrasco	50 12
Antonio Castilla Moreno	42 36
Francisco Sánchez Navarrete	33 92
Eduardo Carrasco Lerma	33 86
Cristóbal Lorente Urbano	28 25
José González Castilla	28 22
Antonio León Mata	25 73
José Lert Martínez	25 80
José Alvarez Araujo	24 13
Francisco Ruiz Castilla	19 39
Antonio Coca Carmona	18 84
José Castilla Luna	17 55
Antonio Gutiérrez Fernández	16 12
Antonio Carrasco Lerma	14 70
Antonio Taguas García	14 70
Luis Cano Cabrera	12 11
Antonio Higuera Ramos	10 32
Lorenzo Aceña Jiménez	10 32
Fernando Capel García	10 16
José Guzmán Luna	9 98
José María Sánchez Suárez	9 68
Manuel Zurita Castilla	9 68
Juan Gil Zurita	9 68
Francisco Muñoz Luna	9 67
Francisco Carrasco Lerma	9 67
Francisco Navarro Bernal	9 67
José Rodríguez Calderón	9 67
Rafael Perea Ruiz	9 67
Manuel Merinas Moreno	4 84

Lo que se publica en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 26 de la ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Almodóvar del Río 1.º de Enero de 1913.—El Alcalde, Salvador Serrano.—El Secretario, Pedro Guzmán.

ALMEDINILLA

Núm. 90

Lista electoral que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para compromi-

Señores Concejales

D. Antonio Vega
Pedro García Serrano
Agustín Reina Expósito
Antonio Sánchez Velasco
Cristóbal Luque Domínguez
Luis Arjona Jurado
Domingo Muñoz Ramírez
Feliciano Jiménez Muñoz
Juan Serrano Pulido
José Pulido Malagón
Antonio Vega González
Juan Díaz Aguilera

Mayores contribuyentes y cuotas que satisfacen.

	Pesetas.
D. Luis Abril y León	862 47
Leoncio Sánchez Coca	260 37
Plácido Muñoz Ariza	230 89
José Bermudez Aguilera	219 11
Domingo Muñoz Jiménez	208 12
Antonio Ruiz Reyes	183 27
Vicente Rodríguez Villuen-	
das	180
Gregorio Almagro Sánchez	180
Casto Pareja Porras	176 73
Rafael Sánchez Ramírez	175 49

Ayuntamiento de Palma del Río

AÑO DE 1912.

Núm. 75

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

D. Manuel Pareja Porras	173 06
Juan de la Torre Gijón	168 62
Francisco Sánchez Coca	164 92
Alfredo Serrano López	162 54
José Pareja Porras	160 20
Antonio Jaén García	125 72
Cristóbal García Castillo	121 96
Florencio Pareja Sánchez	118 79
Manuel Pareja Díaz	117 33
Julio Muñoz Montes	112 82
José Roldan Osuna	109 53
Luis Pareja Díaz	101 83
Francisco Calvo Coca	100 73
Juan Hidalgo Campaña	91 53
Juan Muñoz Srrrano	85 46
Francisco Cabello Aguilera	89 15
José Nieto Cervera	79 41
Pedro Montes Malagón	79 25
José Pulido Hidalgo	77 66
Manuel García Ariza	77 22
Clemente Rodríguez Villuen-	

das	69 79
Antonio Muñoz Pérez	65 50
Luis Jiménez Cuenca	64 36
Antonio Conde García	63 35
José Ramírez Ruiz	61
José Ariza Ramírez	60 12
Ildefonso Pareja Díaz	57 32
Pedro Pulido Porras	57 18
Santiago Ruiz Cano	56 55
Manuel Rodríguez Bravo	55 82
José Muñoz Montes	54 14
Ramón Vega González	52 50
Joaquín Pareja Calvo	50 44
Francisco Muñoz Muñoz	49 49
Manuel Pareja Calvo	48 65
Agustín Nieto Fuentes	45 83
Justo Siles Villar	44 41
Antonio Muñoz Serrano	42 86

En cuyos términos se dá por termina-
da esta lista, disponiendo la Corporación
que se exponga al público por el término,
en la forma y á los efectos del artículo
26 de la expresada ley.
En Almedinilla á 1.º de Enero de 1913.
—El Alcalde, A. Vega.—El Secretario,
Vicente Rodríguez.

VISO

Núm. 115

Don Ramón Ruiz Sánchez, Alcalde-presidente
del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que habiendo sido forma-
das por el Ayuntamiento de mi presiden-
cia las listas de sus individuos y de un
número cuádruple de vecinos con casa
abierta que pagan las mayores cuotas de
contribuciones directas en este término
municipal, los cuales tienen derecho á
elegir compromisarios para Senadores
según la ley de 8 de Febrero de 1877, en
cumplimiento y á los efectos de los artí-
culos 25 y 26 de la misma, se exponen
dichas listas al público hasta el día 20 de
este mes, con el fin de que se hagan du-
rante dicho plazo cuantas reclamaciones
convengan á los interesados, las que re-
solverá dicha Corporación antes de 1.º
de Febrero próximo.

Viso 1.º de Enero de 1913.—El Al-
calde presidente, Ramón Ruiz.

INGRESOS

1 Propios	2.222 05
2 Montes	10.075
3 Impuestos	8.113 34
4 Beneficencia	150
5 Instrucción pública	41.834 50
6 Corrección pública	98.002 32
7 Extraordinarios	2.000
8 Resultas	1.945 71
9 Recursos legales para cubrir el déficit	152 50
10 Impuesto de utilidades y 1'20 por 100 de los pagos	
11 Reintegros	

TOTAL DE INGRESOS

Presupuesto
autorizado
y rectificaciones.

Operaciones
realizadas.

DIFERENCIAS

En más.

En menos.

Pesetas.

Pesetas.

PAGOS

1 Gastos del Ayuntamiento	14.203 75
2 Policía de seguridad	4.026 12
3 Policía urbana y rural	9.251 25
4 Instrucción pública	1.750
5 Beneficencia	8.107 50
6 Obras públicas	3.400
7 Corrección pública	2.924
8 Montes	67.395 55
9 Cargas	1.391 20
10 Obras de nueva construcción	133.638 93
11 Imprevistos	
12 Resultas	

EXISTENCIA EN CAJA

Verificado el arqueo en 31 de Diciembre último, dió el resultado siguiente:

Existencia en caja en 1.º de dicho mes, en efectivo, según el libro de arqueo	976 21
Ingresado durante el mismo mes por valores del ejercicio corriente y de los anteriores	8.940 13
Satisfecho en el propio mes por obligaciones corrientes y ampliación	9.916 34
Existencia en efectivo para el mes siguiente	6.236 79
	3.679 55

Palma del Río 31 de Diciembre de 1912.—El Alcalde, M. López León.—El Secretario, José Bazo.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 129

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado y por ante el infrascripto Secretario, se siguen autos ejecutivos á instancia de don Narciso Guerra y Damián, contra don Mariano Zaragoza y Domínguez, ambos de este domicilio, por cobro de pesetas, en los cuales he mandado sacar á la venta en pública subasta los bienes siguientes, propios del deudor:

1.º Las huertas unidas nombradas Viñuela de San Rafael, situadas en el primer ruedo de esta capital; lindan por Norte con el camino del molino del Papel; por Este con el egido del Campo de la Verdad; por Sur con la vereda pecuaria, y por Oeste con el camino de los Toros, que separa esta finca de la haza que pertenece á doña Rafaela Carrasco; den-

tro de estos límites consta de una superficie de seis hectáreas, doce áreas y doce centiáreas; todo poblado con los árboles siguientes: cuarenta naranjos, ciento ochenta y dos higueras, veintidós albarillos, dos caquis, treinta y seis ciruelos, trescientos noventa y seis granados, diez manzanos, siete parras grandes, nueve perales, cinco acacias, ciento siete membrillos, dos melocotonés, tres azofaifos, siete nogales, ciento veintiocho almendros dulces y dos palmas, estando los árboles descritos formando veinticinco tablas, y todo el terreno con una cerca de alambre de espino artificial con siete hilos y quinientos veinticuatro palos sosteniéndolo.

En la primera huerta hay un pozo con noria de hierro, una alberca que mide setenta y cuatro metros cúbicos, una casa que mide cincuenta metros de fachada y cuarenta y cinco de fondo. En la parte baja tiene una cuadra con dieciocho plazas, tinahón con doce pesebres, pajar, un granero alfaldado, un picadero, patio, ca-

breriza, gallinero, doce conejeras, tarazona, dos cocinas y despacho. En la planta alta un granero para unas mil fanegas, con retrete, cinco habitaciones de cielo raso y un terrado.

La segunda huerta contiene dos casas con cocina, portal, dos habitaciones, tinahón con ocho pesebres y patio, un pozo con mina de rosca de ladrillos de cincuenta y cinco metros, y tiene concesión para sacar del río ocho litros de agua por segundo, noria de hierro, alberca de quince metros cúbicos y una atarjea de material de trescientos diez metros para repartir el agua de los riegos.

Esta finca ha sido apreciada por el Perito don Francisco Laguna en cincuenta y nueve mil cuatrocientas veinte pesetas.

2.º Dos montones de estiércol existentes en dichas huertas, que contienen el primero unos setenta y un carros, y el segundo catorce carros aproximadamente, de siete cargas, valorados por el propio Perito en trescientas cuarenta pesetas.

Cuyo remate tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno del actual, a las doce de la mañana, con rebaja del veinticinco por ciento del precio del avalúo, y bajo las siguientes condiciones:

1.^a Se fija como tipo para la subasta de dichos bienes la cantidad que se ha expresado ser su valor.

2.^a Las posturas se harán separadamente para aquellos bienes, y no se admitirán en manera alguna las que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

2.^a Los licitadores habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor asignado a los bienes que traten de rematar.

4.^a Los títulos de la propiedad de las fincas quedan de manifiesto en la Secretaría del Actuario durante el término de este edicto, sin que los rematantes tengan derecho a exigir otros.

Dado en Córdoba a tres de Enero de mil novecientos trece.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Teodomiro Fernández.

Núm. 119

Don Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se citan, llaman y emplazan a los hijos o parientes más próximos del difunto Rafael Cabello Pozo, de cincuenta años de edad, viudo, natural de Posadas, el cual falleció el día quince de Diciembre último, cerca de esta ciudad, al traerlo enfermo del cortijo del Chanciller, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con el fin de ofrecerle este sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Córdoba a tres de Enero de mil novecientos trece.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 120

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se excita el celo de todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, para que procedan a la busca y rescate de media docena de cucharillas de plata para café; tres paquetes de tabaco de á cincuenta céntimos uno, y tres ó cuatro monedas de oro de á dos duros, que fueron robadas de la casa de don Antonio Montenegro, en esta villa, y de ser habidas le pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Fuente Obejuna a veintisiete de Diciembre de mil novecientos doce.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Licenciado Juan Francisco Marinas.

UTRERA

Núm. 125

Cédula de citación

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido en sumario que se instruye por estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, se cita al inculcado Juan Campos Mangas, residente en Rute, calle Priego alta, 110, para que en el término de diez

días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Santa Brígida, 11, para ser oído; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Utrera siete de Enero de mil novecientos trece.—El Secretario, Dionisio Parra.

Administración de Justicia

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 888 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 58

PEREZ RODRIGUEZ José, natural de Calaña, soltero, jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y Catalina; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba.

Núm. 121

TAPIA CANELA Francisco, de veinticuatro años, soltero, albañil, natural de Monda, vecino de Málaga; procesado por amenazar de muerte en escrito anónimo, fugado de la cárcel de este partido en la tarde de ayer; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de La Rambla, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—La Rambla cuatro de Enero de mil novecientos trece.—El Juez de instrucción, Francisco Ruiz Díaz.

Núm. 122

TAPIA CANELA Francisco, de veinticuatro años, soltero, albañil, natural de Monda, vecino de Málaga, fugado de la cárcel de este partido en la tarde de hoy; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de La Rambla, para ser reducido a prisión.—La Rambla tres de Enero de mil novecientos trece.—El Juez de instrucción, Francisco Ruiz Díaz.

Núm. 123

MESA ENRIQUE Fernando, vecino de Córdoba, calle Morería, número cinco, sin que consten más circunstancias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, por estar decretada su prisión en causa por estafa.

Depositaria de fondos municipales de Palma del Río Provincia de Córdoba

Cuarto trimestre de 1912 Núm. 75

CUENTA del cuarto trimestre del año de 1912, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	415 03
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	29.345 26
CARGO.....	29.760 29
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	26.080 74
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	3.679 55

Segunda parte.—Cuenta por conceptos.

	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas.	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
INGRESOS			
1 Propios.....	895 40	581	1.476 40
2 Montes.....	5.610 38	2.502 96	8.113 34
3 Impuestos.....			
4 Beneficencia.....			
5 Instrucción pública.....		150	150
6 Corrección pública.....		1.486 81	7.335 30
7 Extraordinarios.....	5.848 49		
8 Resultas.....		23.998 96	97.594 45
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	73.595 49		
10 Impuesto de utilidades y 1'20 por 100 de los pagos.....	1.320 18	625 53	1.945 71
11 Reintegros.....	152 50		152 50
CARGO.....	87.422 44	29.345 26	116.767 70
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	10.535 47	3.364 88	13.900 35
2 Policía de seguridad.....	3.135 54	888 83	4.024 37
3 Policía urbana y rural.....	6.717 29	2.508 96	9.226 25
4 Instrucción pública.....	987 47	712 53	1.700
5 Beneficencia.....	4.463 62	1.543 78	6.007 40
6 Obras públicas.....	2.841	557	3.398
7 Corrección pública.....	1.431 10	232 20	1.663 30
8 Montes.....	45.928 28	14.458 40	60.386 68
9 Cargas.....			
10 Obras de nueva construcción.....	1.072 81	279 63	1.352 44
11 Imprevistos.....	9.894 83	1.534 53	11.429 36
12 Resultas.....			
DATA.....	87.007 41	26.080 74	113.088 15

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Palma del Río a 31 de Diciembre de 1912.—El Depositario, Angel Casado. Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Palma del Río a 31 de Diciembre de 1912.—El Secretario-Contador, José Bazo.—V.º B.º: El Alcalde, M. López León.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla 6.